

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**Mejoramiento Planta de RILES por medio de un sistema biológico de Watts con descarga a Canal, Planta Linares**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por la señora Verónica Andrea Hollstein Gutiérrez, en representación de Watts S.A. (en adelante, el "Titular"), con fecha 8 de octubre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202507001136, de fecha 15 de octubre de 2025, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202507103183 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 26 de noviembre de 2025.
4. La carta de 27 de marzo de 2026, presentada por Verónica Andrea Hollstein Gutiérrez, en representación de Watts S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones; en lo dispuesto en el artículo 80 del DFL N°29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 08 de octubre de 2025, la señora Verónica Andrea Hollstein Gutiérrez, en representación de Watts S.A., presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "**Mejoramiento Planta de RILES por medio de un sistema biológico de Watts con descarga a Canal, Planta Linares**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168149850>

2. Que, con fecha 15 de octubre de 2025, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202507001136, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 26 de noviembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 09 de enero de 2026.
4. Que, con fecha 08 de enero de 2026, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 2026070013, en virtud de la cual se extendió la suspensión de plazo de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto hasta el 31 de marzo de 2026.
5. Que, por carta presentada con fecha 27 de marzo de 2026, Verónica Andrea Hollstein Gutiérrez, en representación de Watt s S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de abril de 2026.
6. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Complementación de la prospección paleontológica; actualización del estudio de olores y plan de gestión de olores; modelación de la pluma de dispersión del agua tratada sobre el canal, incorporando parámetros suficientes que permitan estimar un potencial efecto (o descartarlo), sobre las especies acuáticas del área de influencia; recopilación de antecedentes asociados al recurso hidrología y limnología respecto del punto de descarga y la justificación del área de influencia definida y; actualización de los diferentes capítulos de la Declaración de Impacto Ambiental.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de abril de 2026.

7. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
8. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
9. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Mejoramiento Planta de RILES por medio de un sistema biológico de Watts con descarga a Canal, Planta Linares**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de abril de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168149850>

2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “**Mejoramiento Planta de RILES por medio de un sistema biológico de Watts con descarga a Canal, Planta Linares**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule**

PCT/GLS

Distribución:

Watt's S.A. (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Mejoramiento Planta de RILES por medio de un sistema biológico de Watt?s con descarga a C

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168149850>